

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Per un año	Pesetas 25
Por seis meses	> 13
Per tres meses	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de febrero.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas las instancias presentadas en este Ministerio por la Asamblea Nacional de expendedores de vinos y aguardientes, cosecheros y exportadores de vinos de España la Unión Cántabra Comercial y Círculo Mercantil de Santander; la Cámara oficial de Comercio de Zaragoza; el Gremio de taberneros de Valencia; el Ayuntamiento de Bilbao, y el Gremio de taberneros de Castellón:

Resultando que en las instancias de la Asamblea Nacional de expendedores, cosecheros y exportadores de vinos y aguardientes, y de la Unión Cántabra y Círculo Mercantil de Santander, se solicita la reforma de los artículos 7.^º, número 1.^º, inciso H, y 20 del Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso en domingo:

Resultando que en las instancias

de la Cámara oficial de Comercio de Zaragoza y Gremio de taberneros de Valencia se solicita que los establecimientos de vinos puedan permanecer abiertos los domingos durante horas determinadas:

Resultando que en las instancias del Ayuntamiento de Bilbao y Gremio de taberneros de Castellón se solicita que quede en suspeso para las respectivas localidades la Real orden de este Ministerio de 29 de septiembre último:

Resultando que estas instancias fueron remitidas á informe del Instituto de Reformas Sociales, en unión de otras tres que este Ministerio se reserva para ulterior resolución, y que el Instituto, según manifiesta en su comunicación del 14 de diciembre, ha entendido que en el fondo son idénticas las cuestiones planteadas por todas aquellas peticiones, en consideración á lo cual deliberó á la vez acerca del contenido de las mismas:

Considerando que, en efecto, las citadas instancias convienen todas ellas en solicitar la modificación del Reglamento de la ley del Descanso en domingo:

Considerando que el Instituto de Reformas Sociales consigna en su informe que no haya lugar á aclarar ó ampliar por vía de interpretación, ni mucho menos á modificar, el contenido del art. 7.^º, letra H, del Reglamento de la ley mencionada, como solicitan la Asamblea Nacional de expendedores, cosecheros y exportadores de vinos y aguardientes de España, y la Unión Cántabra y el Círculo Mercantil de Santander:

Considerando que la modificación que en las mismas instancias

se pide respecto del art. 20 del propio Reglamento, así como lo que se solicita por la Cámara oficial de Comercio de Zaragoza y Gremio de taberneros de Valencia respecto de la apertura de las tabernas en horas determinadas de los domingos implicaría modificación de lo dispuesto en el artículo, número y letra citados en el considerando anterior:

Considerando que la Real orden de 29 de septiembre último no ha hecho más que ordenar el cumplimiento de un precepto del Reglamento de la ley del Descanso, que se hallaba hasta entonces incumplido, y además que, según manifiesta el Instituto en su informe, debe entenderse como de carácter general, que alcance á todo el territorio nacional, la resolución que recaiga sobre este asunto, razones por las cuales no cabe establecer una excepción en favor de localidades determinadas, como se solicita en las instancias del Ayuntamiento de Bilbao y Gremio de taberneros de Castellón;

Ofdo el Instituto de Reformas Sociales en pleno, y de acuerdo con su informe,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que no ha lugar á lo solicitado en las instancias que quedan enumeradas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1908.

Cierva.

Sres. Gobernadores de Madrid, Santander, Zaragoza, Valencia, Vizcaya y Castellón.

**THE
WAG
G**

CASAS DE CARRIAD

ESTADO comprende generalmente el movimiento del mes de enero último.

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de febrero de 1908.

El Secretario accidental

Daniel López.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de enero último.

INGRESADOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR											
Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total		CURACIÓN		FALLECIMIENTO		OTRAS CAUSAS		TOTAL		Existencia total de enfermos para el mes próximo	
		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
117	80	103	70	220	150	370	74	53	9	6	59	142	437
											83	91	298

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de febrero de 1908.

El Vicepresidente,

Antonio Mazzorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Recaudación de Contribuciones

Zona de Reinosa

Don Laureano de Obeso Carreras, Abogado y recaudador de Hacienda en esta zona.

Por el presente edicto se hace público, sin perjuicio de verificarlo por mediación de las respectivas Alcaldías, que debido al temporal de nieves las cuotas de contribución e impuestos, anunciada en otro edicto, no se cobraron en los días allí señalados y sí en los que aquí se dirán, en los distritos que así bien se expresan:

Hermanadad de Campoó de Suso, días 6 y 7 de febrero.

Campoó de Yuso y Las Rozas, 12 y 13.

Velderredible, 18, 19 y 20.

Enmedio, 22, 23 y 24.

Reinosa 3 de febrero de 1908.—
Laureano de Obeso.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que el día 3 del mes actual ha sido hallada flotando frente á la playa de la Concha, en la península de la Magdalena, una viga que fué sacada á tierra por el individuo Fernando Mesones y otros varios, la cual es de pino tea y mide 4 metros 60 centímetros de largo por 0'38 de grueso.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que los que acrediten ser sus dueños presenten las oportunas reclamaciones en esta Comandancia, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 4 de febrero de 1908.
—Gabriel Cuervo.

Elecciones de Compromisarios

Distrito de Ruente

Lista definitiva de los electores que en este distrito tienen derecho a elegir Compromisario para las de Senadores que tengan lugar durante el año corriente.

Concejales

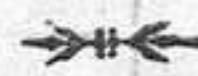
Don Gumersindo Terán Gómez, Epifanio Valles Díaz, Celestino Gómez Díaz, José Gutiérrez Gutiérrez.

rrez, Serapio Obeso Díaz, Pedro Terán Gómez, Cándido Moreno Fernández, Adolfo Campuzano Sánchez y Enrique Fernández Terán.

Mayores contribuyentes

Don Julio Conde Peláez, Manuel Moreno Fernández, José Díaz Gómez, Sebastián Martínez Bueno, Vicente Ruiz Fernández, Francisco Gutiérrez Obeso, Esteban García González, Antonio González Fernández, Vicente Gutiérrez Martínez, Gabriel Díaz Castañeda, Modesto Alonso Valle, Ismael García García, Emeterio Conde García, Valeriano Gutiérrez Ganchegui, Cornelio Gómez García, Ciriacos Ruiz Martínez, Lorenzo Gómez Gómez, Cipriano García González, Marcelino Díaz Martínez, Cándido Fernández Ruiz, Higinio Terán Cosío, Adolfo González Pérez, Vicente Martínez Caba, Heliodoro Rebalal Gómez, Francisco Sánchez Conde, Joaquín Gómez Mier, Juan Antonio García, Luis Mantiña Gómez, Juan Sánchez Conde, Celestino Torre Díaz, Florencio Conde Gómez, Manuel Saiz Ceballos, Isidoro Conde García, Eusebio Obeso Gutiérrez, Epifanio Conde Gómez y Vicente Gómez Gutiérrez.

Ruente 22 de enero de 1908.—
El Alcalde, Gumersindo Terán.—
El Secretario, Julio Conde.



Distrito de Rionansa

No habiéndose formulado reclamación alguna contra las listas de electores con derecho a intervenir en las de Compromisarios para Senadores, formadas el día 1.º del actual en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó declararlas definitivamente formadas y ultimadas en la forma siguiente:

Concejales

Don Manuel Moreles Vázquez, Manuel Rubín Rubín, Lucio González Gómez, Bautista Gómez Castañeda, Cleto García Díaz, Manuel Gutiérrez González, Francisco González Bedoya, Ricardo Gutiérrez Rodríguez y Valeriano Cosío Mazón.

Mayores contribuyentes

Don Indalecio Cortines Gutiérrez, Francisco Gutiérrez Llamas, Antonio Ruiz Noriega, Germán de la Vega Sánchez, Francisco Gómez Cosío, Francisco

Fernández Cosío, Bernabé Costo Cuenca, Basilio Flores Pascual, Juan Gómez Molleda, Benito Gómez Mazón, Camilo Gutiérrez Gutiérrez, Manuel Pérez Torres, J. García González, Pedro Gómez Gómez, Nicolás Gómez García, Santiago Cuenca Díaz, Modesto González Bedoya, Ramón González Banzález, Urbano González Peredo, Pedro Cosío Banzález, Laureano Pérez García, Inocencio Mazón García, José Gómez Pérez, Francisco Gómez Cosío, José García García Indalecio Salas Llano, Delfín Gutiérrez Pérez, Wenceslao Gutiérrez González, Bonifacio Gómez Gutiérrez, José Cortijo Solar, Cipriano Diego Díaz, Francisco Fernández Bustamante, Remigio Cosío Llano, Silverio Cosío Mier, Pedro García Gómez y Constantino M. M. Cuasca.

Rionansa 27 de enero de 1908.—
El Alcalde, Manuel Rubín.



Distrito de Tarrelavega

Lista de los señores con derecho a votar en su día Compromisarios para la elección de Senadores.

Concejales

Don Federico Rodríguez Piñón, Alfredo Alcalde Herrero, José Molleda Ugarte, Alfonso Manu Ruiz, Alberto Velarde Blanco, Florencio Ceruti de Castañeda, Pedro Saro Sierra, Segundo Fernández Gutiérrez, Demetrio Herrero Proegas, Feliciano Velarde Zabala, Bernardo García Fernández, Luis Sánchez Ramos, Santiago Sañudo Cano, José María Guerra Alcalde y Benito Macho Mesones.

Mayores contribuyentes

Don Isidro Díaz Bustamante, Juan Bautista Sañudo Abascal, Felipe Ramón Palacio, Miguel Zabala Gómez, Gervasio Herrero González, Valentín García Corona, Demetrio Herrero González, Juan Manuel Sañudo Cano, Francisco Peña Vielsa, Blas Asensio García, Ignacio Pérez Canales, Manuel Herrera y Herrera, César Campuzano Ruiz, Máximo Campuzano Barreda, Guillermo Gómez Ceballos, Bernardo Alcalde Pérez, Pedro Gómez García, José Sañudo Cano, Joaquín Herreros Fernández, Casimiro Iglesias Gómez, Pascual Alonso, Eusebio Fernández Moya, Lorenzo Sánchez Alonso, Marcos González Sáiz, Ricardo Fernández y Fernández, Vicente Blanco y Ruiz, Ezequiel Román de

la Cal, Marcelo Macho Peña, Jenaro González Labandero, Pedro Alonso Revuelta, Antonio Corral Muñoz, Tomás Rodríguez Torre, Manuel Pardo Pedrosa, Feliciano Bilbao Fernández, José Ruiz Abascal, Miguel López Leriano, Enrique Sañudo Cano, Policarpo Mazzón y Mazón, Ricardo Sáiz Gutiérrez, Aureliano Sandí Mirones, José Meana, Julián Casuso, Manuel Gutiérrez Fernández, Manuel Barquín López, Pablo Piqué Camí, Manuel Herrero González, Juan Francisco López Sánchez, Manuel Peña Sandín, José González Rubio, Alfredo Lavín, Calixto Rodríguez Sierra, Manuel Gil Rábago, Federico Santamaría, Gabino Valle Perojo, Antonio Ruiz de Villa, Angel Alonso Millán, Emilio Revuelta Fernández, Tomás Fernández Martínez, Joaquín Ruiz de Villa y G. Campuzano y José Ortiz Ruiz.

Torrelavega 27 enero de 1908.

* * *

Don Luis Bustamante Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certific.: Que las anteriores listas son las que han quedado fijadas definitivamente por el Ayuntamiento.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil, expido la presente en Torrelavega á 28 de enero de 1908.—V.º B.º, Federico Rodríguez.—Luis Bustamante.

→→←

Distrito de Rasines

Electores de Compromisarios.

Concejales

Don Eusebio Gordón Fernández, Miguel Gómez Iturrealde, Sebastián Mazpule Martínez, Juan Lasstra Abascal, Braulio López Laraya, Antonio Gutiérrez Ortiz, Bernardo Torre Cáriga, Prudencio Palacio Gómez y Hermenegildo Santisteban Trápaga.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Calvo Trevilla, Gregorio Tellito Gómez, Francisco Pando Ortiz, Gabriel Viar Ortiz, Pedro Lombra Lavín, Rafael Iturrealde Setién, Pedro Lavín Madrazo, Ildefonso Mazpule López, Ramón Oalvo Peña, Esteban Fernández Sánchez, José Mazpule Martínez, Juan Fernández Maza, Severino Ortiz Gómez, Isidro Calzada Alvarado, Valeriano Revuelta Gómez, Epifanio Martínez Ortiz, Valentín Iturrealde Fernández, Agustín Sáinz Alonso, José Diego

Martínez, Cirilo Pando Ortiz, Dalmacio Castillo Seña, Isidoro Callejo Martínez, Gabriel Abedul Portilla, José Ruiz Allende, Juan Lombra Peña, Macelino Ortiz Martínez, Fernando Ruiz Fuente, Joaquín Maza Ezquerro, José Escudero Calzada, Alberto García Martínez, Jesús Sánchez Torres, Francisco Gil Peral, Secundino Martínez Fernández, Francisco Martínez Gordón, José Imaz Negrete y Manuel Ortiz Martínez.

La presente lista ha estado expuesta al público desde el día 10 al 20 del presente mes, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Raínes 25 de enero de 1908.—Visto bueno: El Alcalde, Eusebio Gordón.—El Secretario, Dalmacio Castillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento, en que se hallan incluidos, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que concurren á las operaciones del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que han de tener lugar en este Ayuntamiento en las fechas que la vigente ley de Reclutamiento determina; advirtiéndose que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos á quienes se cita

Ambrosio Linares Vega, hijo de Pablo y María.

Francisco Hoyos Sotres, hijo de Francisco y Estuarda.

Manuel Salceda Dosal, hijo de Julián y Dominica.

Peñarrubia 28 de enero de 1908.—El Alcalde, José Cué.

→→←

Ayuntamiento del Astillero

Habiendo sido alistados los mozos que á continuación se expresan, con arreglo al caso 5.º, art. 40 de la ley é ignorándose el paradero y el de sus padres, se les cita por este anuncio á fin de que comparezcan en la sala consistorial á las diez horas de los días 8 y 9 de febrero y 1º de marzo próximos, fechas en que, por su orden, tendrán lugar los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y

clasificación de soldados; bajopercibimiento de parales los perjuicios que determina dicha ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Número 3.—Antonio Emilio García Peña, hijo de Eloy e Isabel; nació el 4 de enero de 1887.

Número 10.—Leopoldo Amutio Corvera, hijo de Nicolás y Plácida; nació el 24 de marzo de 1887.

Número 19.—Manuel Gómez Díez, hijo de Miguel y Manuela; nació el 24 de julio de 1887.

Número 25.—Eustaquio Mateo Alonso Herrera, hijo de Antolín y Benigno; nació el 20 de septiembre de 1887.

Número 29.—Emilio González Madroño Calleja, hijo de José y Dolores; nació el 9 de octubre de 1887.

Número 32.—Antonio Eusebio Incera Fernández, hijo de Benjamín y Avelina; nació el 7 de noviembre de 1887.

Número 54.—Amable Berribe Aja, hijo de Manuel y Carmen; nació en Luena el 22 de marzo de 1887.

Astillero 28 de enero de 1908.—El Alcalde, A. Ezquerro.

→→←

Ayuntamiento de Miengo

Don Juan González Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miengo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del actual año, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Hilario Herrera Arana, hijo de Felipe y Manuel, y Venancio Iglesias Pereda, de Fermín y Avelina, todos en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 8 y 9 de febrero y 1º de marzo próximos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Miengo 30 de enero de 1908.—El Alcalde, Juan González.

→→←

Ayuntamiento de Limpia

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Mario José Cirilo Roberto Lastra y González, hijo de Andrés y Everilda, natural de este término, sorteado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus pa-

dres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha fecha y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, según el qual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede cabérles, según el art. 105 de la repetida ley.

Limpias á 29 de enero de 1908.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Corvera

A fin de que concurran á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, según previenen las disposiciones vigentes, y que tendrán lugar en este Ayuntamiento el segundo domingo de febrero, á las siete de su mañana, el primer domingo de marzo, á las nueve de su mañana, se cita al mozo que á continuación se expresa y cuyo paradero, lo mismo que el de sus padres se ignora.

Mozo que se cita

Angel Rosendo Pelayo Diez, hijo de Ramón y Angela.

Corvera y enero 28 de 1908.—El Alcalde, Cándido García.

Ayuntamiento de Polaciones

No habiendo comparecido á los actos de alistamiento y rectificación los mozos que á continuación se expresan, que, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente de Reemplazos y reclutamiento, figuran en el alistamiento del año actual, en este Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Número 6.—Alfonso Gutiérrez Roiz, hijo de Manuel y Angela, natural de Puente Pumar.

Número 10.—Benito Francisco Casares Miguel, de Saturnino y Tomasa, de Uznayo.

Y resultando: Que el referido mozo núm. 6 se desconoce el punto de su paradero y el de sus pa-

dres y familiares; y por lo que afecta al segundo, núm. 10, se ausentó del domicilio de sus padres sin autorización de éstos en el año 1900, y que ignorándose su paradero, juzgándose su presunta muerte, sin que haya podido apreciarse, á pesar de haberse instruido el oportuno expediente de ignorado paradero, haciendo las oportunas inserciones en el BOLETÍN OFICIAL;

Por medio del presente se les cita, llama y emplaza á dichos mozos para que comparezcan al acto de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo, ó en su defecto, sus padres ó familiares, á exponer lo que vieren convenirles, y que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Polaciones 26 de enero de 1908.
—El Alcalde, Angel San Pedro.

Ayuntamiento de Potes

Don Juan Sánchez Bárcena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Potes.

Por el presente se cita en forma al mozo núm. 3 del alistamiento formado por este Ayuntamiento en el año actual, Emeterio Ramos Mantilla, hijo de Dictino y de Rafaela, que nació en esta villa el 24 de enero de 1887, y cuyo paradero se ignora, como el de sus padres, á fin de que se sirva concurrir al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 9 del corriente, y al acto de la clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse el primer domingo de marzo próximo en esta Casa Consistorial; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Potes 1.º de febrero de 1908.—Juan Sánchez Bárcena.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º, art. 40 de la ley, el mozo José Toterillo Fuente, hijo de Federico y de Adelaida, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que ante el Ayuntamiento de mi presidencia comparezca al acto de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que

tendrá lugar los días 8 y 9 del actual, á las nueve y siete de la mañana, respectivamente, y el primer domingo de marzo, á las nueve; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Rivamontán al Mar 2 de febrero de 1908.—El Alcalde, Alejandro Gajano.

→←

Ayuntamiento de Pesaguero

Don Benigno Prieto González, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los mozos que si continuación se expresarán se hallan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, al que no han comparecido, ignorándose su paradero y el de sus padres.

Mozos que se citan

Higinio Rodríguez Fernández, hijo de Ramón y Vicenta; nació en Lerones el 11 de enero de 1887.

Demetrio Sánchez Caso, de Vicente y María Rose; en Barreda el 17 de abril.

Francisco Cicero Bravo, de Elías y Benita; en Valdeprado el 10 de julio.

Aurelio Royano Iturbe, de José y María; en Lomeña el 27 de diciembre.

En su virtud, se les cita por medio de la presente para que por sí ó por medio de sus representantes legales comparezcan á los actos de rectificación, cierre definitivo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, habrán de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 26 del actual, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo siguiente, á las diez de la mañana; en la inteligencia que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Pesaguero 23 de enero de 1908.—Benigno Prieto.

→←

Ayuntamiento de Miera

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1908 los mozos Leonardo Mier Gutiérrez, hijo de Esteban y de Celestina, y Tiburcio Lavín Lavín, de Cristóbal y Juana, que nacieron en este pueblo el 15 de octubre y 13 de noviembre de 1887, respectivamente, ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, para que puedan concurrir á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

to, sorteo, clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 8 y 9 de febrero y 1º de marzo; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio a que dieran lugar.

Miera 30 de enero de 1908.—El Alcalde, *Enrique Humara.*

><

Ayuntamiento de Los Tojos

A fin de que concurran á los actos del cierra del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, según previenen las disposiciones vigentes, y que tendrán lugar en este Ayuntamiento, se cita á los individuos que á continuación se expresan y cuyo paradero, lo mismo que el de sus padres, se ignora.

José Cándido de Cos Delgado, hijo de Victoriano é Inés.

José Manuel Silvestre Somavilla Vega, hijo de Bernardino y Aveillán.

Los Tojos 1º de febrero de 1908.—El Alcalde accidental, *Victor Marcos.*

><

Ayuntamiento de Piélagos

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, así como la residencia de sus padres, por el presente he acordado citar á expresados mozos á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, los días 9 de febrero y 1º de marzo próximos venideros.

Mozos

Enrique Gerardo Miguel Heres, hijo de Martín y de Ramona.

Cesímo Méndez Blanco, de Francisco y de Tomasa.

Bonifacio Jiménez Borja, de Valentín y de Rafaela.

Lorenzo Moreno Ogazón, de Manuel y de Juliana.

Adolfo Sánchez Herrera, de José y Pilar.

Francisco Sánchez Real, de Angel y Antonia.

Pedro Martín Vega, de Micaela.

Francisco Valle Bustamante, de Santiago y Ventura.

Jesús Moreno Sarriá, de Cesáreo y Juliana.

Bonifacio Esteban Tausía Cobo, de Rafael y Felisa.

Mateo Eleuterio Eguren Cobo, de Eleuterio y Saturninas.

Piélagos 27 de enero de 1908.—El Alcalde accidental, *Francisco Lanza.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BASILIO RODRÍGUEZ GALLO, Juez municipal del distrito de Tuvilla del Agua.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la resolución recibida en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de doña Lorenza Huidobro Rodríguez, viuda y vecina de Tuvilla del Agua, contra Pedro Izquierdo González, vecino de Ruherro, sobre pago de pesetas, le fueron embargadas las fincas siguientes:

Pesetas

Animas.—Una tierra donde llaman las Animas, de dos celemines ó seis áreas; linda Norte de Felipe Peña, Sur carretera, Este y Oeste de Juan García; tasada en cuarenta pesetas... 40

San Roque.—Otra al sitio de San Roque, de seis celemines ó diez y ocho áreas; linda Norte camino de Repudio, Sur arroyo que baja de Repudio, Este y Oeste egido; tasada en cien pesetas.... 100

Peña.—Otra al sitio de Peña los Cuartos, de un celemin de cabida ó tres áreas; linda Norte y Este herederos de Manuel Bocos, Sur y Oeste arroyo; tasada en quince pesetas.... 15

Vega.—Otra al sitio de la Vega, de celemin y medio, ó tres áreas; linda Norte de Pablo Peña, Sur de Ignacio García, Este de Modesto García, Oeste de Francisco Alonso; tasada en veinte pesetas... 20

Casa.—Una casa en el barrio de la Plaza, señalada con el número treinta y dos, con dos puertas de la Plaza, que mide de finca veintiséis pies y veintiiente de fondo; linda de recha, entrando, otra de

Julián Izquierdo, izquierda otra de Juan García, trasera de Ignacio García, y al frente la Plaza, compuesta de dos piezas y dependencias de viviendas; tasada en seiscientos pesos.....

600

Estas fincas radican en el pueblo de Ruherro, provincia de Santander.

Se suben á pública subasta por término de veinte días.

El remate tendrá lugar el día diez y ocho del próximo febrero, y hora de las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Tuvilla del Agua.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Administración subalterna del partido, el diez por ciento efectivo de la tasación de dichas fincas.

Serán de cuenta del comprador los gastos de toda clase de titulación.

Tuvilla del Agua veintiocho de enero de mil novecientos cien.

Basilio Rodríguez.—P. S. M., Miguel Báscones.

Don PRUDENCIO GUTIÉRREZ HERERA, Fiscal nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia de Santander para instruir expediente previo para formular propuesta, si procediere, para el ingreso de don Eustaquio Elices Martín en la orden civil de Beneficencia, hago saber:

Que estoy instruyendo el mencionado expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, porque don Eustaquio Elices Martín, Médico-cirujano, vecino de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, auxiliado de su compañero don Valeriano Gómez, titular del distrito de Polanco, el día seis de febrero de mil novecientos seis operó á don Juan Alustiza, vecino de Cudón, en este término de Miengo, de un voluminoso antrax que padecía en el cuello; y como quedase al paciente una extensa herida descorvista de piel, y no estando aquél en condiciones de que se aprovecharan injertos tuyos, el señor Elices obtuvo de su propio brazo los pedazos de carne ó piel

que fueron necesarios para injer-
tar en el señor Alustiza, viéndole
así á ser á la vez cirujano y pacien-
te, como operador de sí mismo.

Y en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo quinto del
Reglamento citado, doy publici-
dad al hecho anterior, de cuya
justificación se trata en la *Gaceta*
de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, á fin de que, y en
el plazo de quince días, á contar
desde la inserción del presente
edicto en la *Gaceta*, puedan pre-
sentarse en pro y en contra de su
exactitud cuantas reclamaciones se
estimén procedentes, en mi casa
habitación del pueblo de Mogro,
barrio del Diestro, donde radica
el expediente.

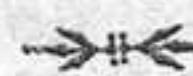
Dado en Mogro (Ayuntamiento
de Honor de Miengo) á dos de ene-
ro de mil novecientos ocho.—El
Fiscal, Prudencio Gutiérrez.



DON EUSEBIO MANTEOLA Y SUAREZ,
Juez de instrucción del parti-
do de San Vicente de la Bar-
quera.

Por el presente se cita á don
Vicente García Campo, vecino que
fué de Udiás y que se dice se em-
barcó á fines del mes anterior con
dirección á la República de Chile,
para que el día veinticuatro de
marzo próximo, y hora de las diez
y media, comparezca ante la Au-
diencia provincial de Santander
á fin de asistir como jurado á las
sesiones del juicio oral de la causa
seguida en este Juzgado, por robo,
contra Remedios Sagaley Lanta-
rón; apercibiéndole que de no
comparecer le parará el perjuicio
á que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Bar-
quera á veintinueve de enero de
mil novecientos ocho. — Eusebio
Manteola.—P. S. M., Julián Ar-
güeso.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez
de instrucción del distrito del
Este de Santander.

En virtud de la presente, que
se expide en méritos de la causa
criminal sobre robo de chocolate
contra Laureano Alvarez Robledo,
de diez y seis años, hijo de Fran-
cisco y Dolores, soltero, albañil, y
cuyo actual paradero se ignora, se
cita, llama y emplaza al mismo á
fin de que dentro del término de
diez días, á contar desde la inser-
ción de esta requisitoria en la *Ga-
ceta de Madrid*, comparezca ante
este Juzgado para la práctica de
una diligencia de justicia; apercibido
de que si deja de verificarlo
será declarado rebelde y le para-

rá el perjuicio á que haya lugar,
con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de
S. M. el REY don Alfonso XIII
(q. D. g.) ruego y encargo á las
autoridades, fuerza pública y
agentes de la policía judicial pro-
cedan á la busca y captura y con-
secución ante este Juzgado de refe-
rido procesado, que es natural y
vecino de esta ciudad.

Dada en Santander á primero
de febrero de mil novecientos
ochos.—José Mosquera Montes.—Por
su mandado, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la cartilla
de la Caja de Ahorros de este Ban-
co, número 17.924, se ruega á la persona
en cuyo poder se halle ten-
ga la bondad de entregarla en las
oficinas de este Establecimiento; ad-
virtiéndose que están tomadas las
medidas necesarias para que dicha
cartilla no pueda hacerse efectiva y

que transcurrido el plazo de un
mes, desde la fecha de este anuncio,
sin reclamación alguna, se expedirá
nueva cartilla, quedando la primera
sin ningún valor y el Banco exento
de responsabilidad.

Santander 22 de enero de 1908.
—El Director gerente, José M. Gó-
mez de la Torre.

3-2

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguar-
do de depósito de este Banco, nú-
mero 18.739, se ruega á la persona
en cuyo poder se halle tenga la bon-
dad de entregarle en las oficinas de
este Establecimiento; advirtiéndose
que están tomadas las medidas nece-
sarias para que dicho resguardo no
pueda hacerse efectivo y que trans-
currido el plazo de un mes, desde la
fecha de este anuncio, sin reclama-
ción alguna, se expedirá nuevo res-
guardo, quedando el primero sin
ningún valor y el Banco exento de
responsabilidad.

Santander 7 de febrero de 1908.
—El Director gerente, José M. Gó-
mez de la Torre.

3-1

Tipografía "El Cantábrico"

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII Y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones
correspondientes á la segunda quincena de enero

132	préstamos de alhajas, por.....	Pesetas.	20.779
1.044	de ropa y efectos, por.....	•	6.590 50
2	de valores, por	•	350
18	de crédito personal, por.....	•	10.388 50
2	sobre muebles custodiados por depositario, por.....	•	1.200
2	de sueldos, por	•	1.400
2	con hipoteca de fincas, por ...	•	24.000

112	desempeños de alhajas, por.....	•	14.530
717	de ropa y efectos, por	•	4.849 25
17	sobre crédito personal, por ...	•	7.376 75
1	á cuenta de muebles custo- diados.....	•	200
1	de sueldos.....	•	153
	á cuenta de préstamos hipote- carios	•	3.000

Saldo de préstamos en 31 de enero.....	Pesetas.	1 578.704 50
339 imposiciones, por.....	•	143.329 30
370 reintegros, por	•	82.683 87

Saldo de imposiciones en 31 de enero.. Pesetas. 3 188 793 26

José Iglesias, Director gerente.